VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación

SUBSEP Subsecretaría de Planeación

TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR)

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

EJERCICIO FISCAL 2019

FEBRERO 2020

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación | SUBSEP Subsecretaría de Planeación | PLANEACIÓN Dirección General del Sistema Estatal de Planeación

TdR del FASSA

PAE 2020

Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019

Evaluación Específica de Desempeño

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General del Sistema Estatal de Planeación
Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández
Coordinador Logístico de la Evaluación

Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix
Analista Administrativo y Figura Validadora del FASSA

Elaboración y Edición

Dr. Darío Fabián Hernández González
Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández
Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix

Glosario Especializado

APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los Fondos.
CGE	Contraloría General del Estado.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CORRESPONDENCIA	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
EE	Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo.

EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los estados de la Federación y la Ciudad de México.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACIÓN DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FIE´s	Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FUNCIONES	Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
FVE´s	Figuras Validadoras de la Evaluación.
GUÍA SFU	Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGE	Ley General de Educación.
LGS	Ley General de Salud
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MATRÍZ DE INDICADORES	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
OPD	Organismo Público Descentralizado.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAEF	Programa de Apoyo a las Entidades Federativas
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PM	Proyecto de Mejora.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
RFP	Recaudación Federal Participable.
SALUD	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.

SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SESVER	Servicios de Salud de Veracruz
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SS	Secretaría de Salud
SSEFD	Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo.
SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia.
TdR´s	Términos de Referencia.
TRABAJO DE CAMPO	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.
TRABAJO DE GABINETE	Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD DE COORDINADORA LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y específicamente la Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo, encargada de coordinar la colaboración Institucional y Evaluación de Fondo.
UX	Universidad de Xalapa.

Índice

No.

Antecedentes 15

Marco Normativo de la Evaluación 19

Breve Descripción de los TdR's 21

Presentación 24

Proceso General de la Evaluación 30

Objetivos de la Evaluación 32

Metodología de la Evaluación 33

Diseño 37

Compromisos de la Evaluación 2020 41

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación 48

Contenido de la Evaluación 49

I. Contribución y Destino
II. Gestión
III. Generación de Información y Rendición de Cuentas
IV. Orientación y Medición de Resultados
V. Conclusiones

Formatos de Anexos para la Evaluación 73

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado; Anexo 2. Concurrencia de Recursos en el Estado; Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo; Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo; Anexo 5. Conclusiones del Fondo; Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo; Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo; Anexo 8.- Formatos para la Perspectiva de Género; Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada; Anexo 10. Exposición Profunda/Completa; Anexo 11. Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020. Llenado ITI

Bibliografía 99

Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo se compone de ocho Fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), **el cual es coordinado por la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz (SESVER).**[1]

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y

[1] Los ocho Fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

De acuerdo con la LGCG, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los fondos (Capítulo V), de la LCF, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los fondos, "las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas […], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, […]. La Ley General de Salud (LGS) determina que es responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas la organización, operación, supervisión y evaluación de la prestación de los servicios de salubridad general que se encuentran en sus atribuciones (artículo 3 y 13).

La LGCF menciona en su Artículo 29.- "Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan".

El Artículo 30, menciona que: "El monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de

incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste; III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el PEF en adición a los primeros; y IV. Por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el PEF a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente".

En el Artículo 31, describe lo siguiente "Para la distribución de los recursos a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, se aplicará la siguiente fórmula de asignación de recursos, donde ∑ representa la sumatoria correspondiente a las entidades federativas y el subíndice i se refiere a la i-ésima entidad federativa…"

"La Secretaría de Salud dará a conocer anualmente, en el seno del Consejo Nacional de Salud y, a más tardar el 31 de enero, en el Diario Oficial de la Federación, las cifras que corresponden a las variables integrantes de la fórmula anterior resultantes de los sistemas oficiales de información".

La SESVER, ha participado en la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 desde su ejercicio piloto del año 2013, coordinada por el Instituto Mora y desde el Programa Anual de Evaluación de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz:

Figura 1. Resumen de Tipos de Evaluaciones en las que ha participado SESVER en el Estado de Veracruz.
Fuente: Elaboración propia.

Para este año 2020, el FASSA en la SESVER -Ejercicio Fiscal 2019- será estudiado con una Evaluación Especifica de Desempeño, la cual, junto al resto de sus ediciones puede ser consultada en su totalidad: Documentos Normativos de las Evaluaciones, Informe Ejecutivo, Informe Final, Actas de Sesión del SFEFF, Galería de Fotos de las Entrevistas a Profundidad, entre otros documentos, a través del portal de Internet de la Secretaría:
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-Fondos-federales/

Marco Normativo de la Evaluación

Los participantes establecidos en el "*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019*", se deberán apegar totalmente a lo señalado en el principal marco jurídico Federal-Estatal siguiente:

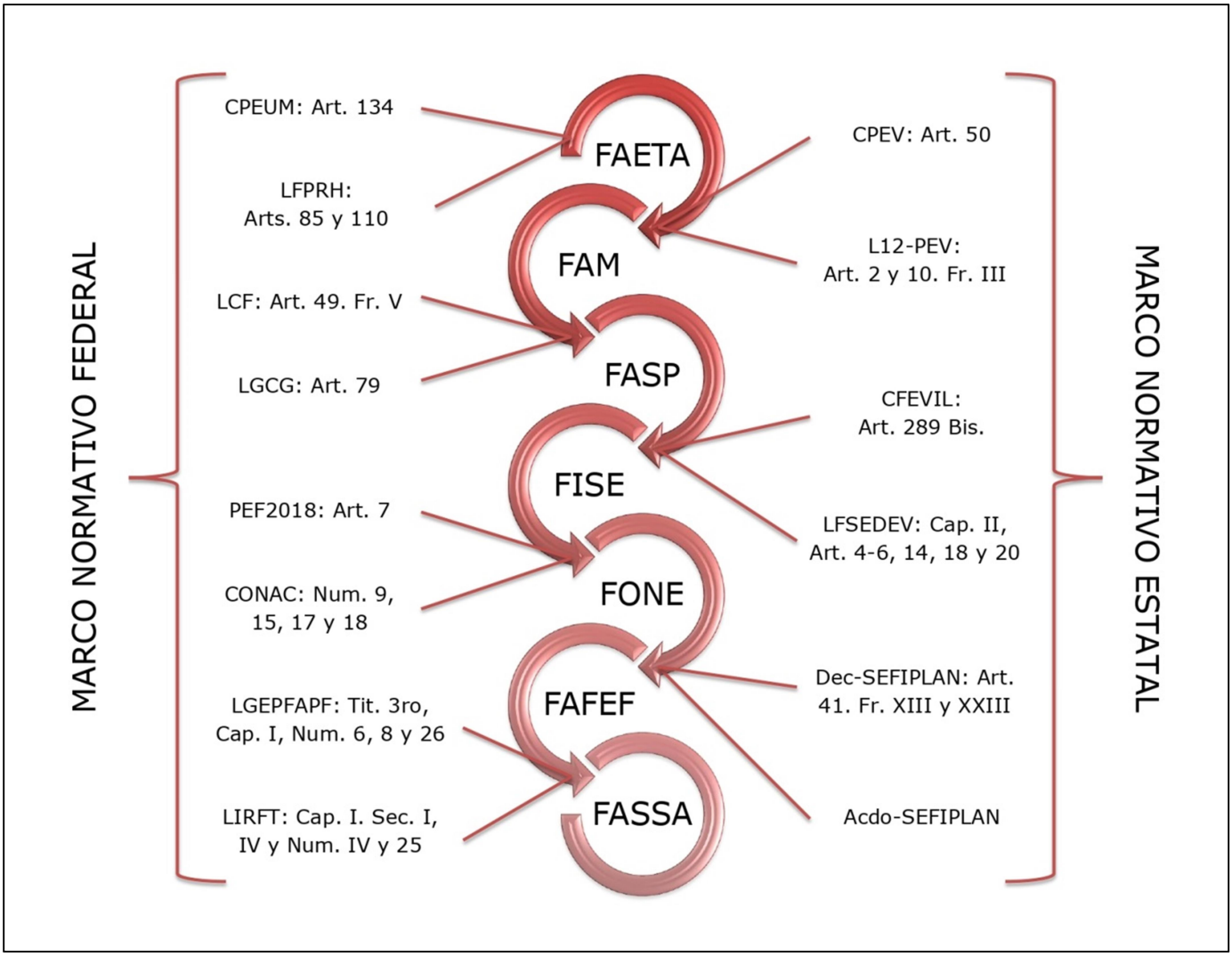

Figura 2. Resumen de normatividad de evaluación de Fondos Federales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
Fuente: Elaboración propia.

Entendiendo por Marco Normativo Federal:

- **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.
- **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **CONAC:** Norma CONAC.
- **LGEPFAPF:** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- **LIRFT:** Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
- Y demás disposiciones.

Entendiendo por Marco Normativo Estatal:

- **CPEV:** Constitución Política del Estado de Veracruz.
- **L12-PEV:** Ley No. 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
- **CFEVIL:** Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LFSEDEV:** Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Dec-SEFIPLAN:** Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la SEFIPLAN.
- **Acdo-SEFIPLAN:** Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN, a celebrar acuerdos, convenios en el ámbito de su competencia.

  Y demás disposiciones.

Asimismo se informa que la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, **autorizó el 24 de enero del año en curso a través de su titular el Mtro. José Luis Lima Franco, el Programa antes mencionado con <u>más de tres meses de anticipación</u>,** toda vez que la Ley General de

Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 79 señala que "*Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías…*". Consulta del programa en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-Fondos-federales

Breve Descripción de los TdR's de Fondos Federales en el Estado

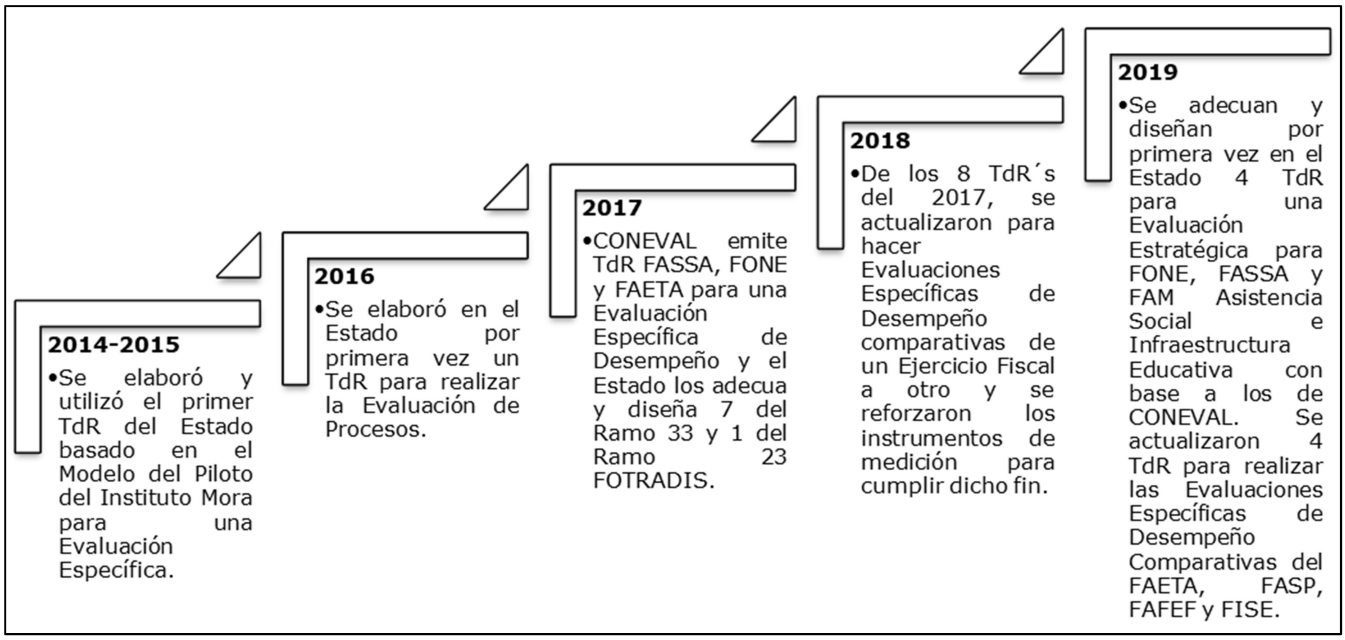

Figura 3. Histórico 2014-2019 de la elaboración y adecuación de TdR en el Estado.

Fuente: Elaboración propia.

Con los 9 TdR's del presente ejercicio fiscal, la SEFIPLAN ha elaborado y adecuado para el Estado de Veracruz, pertenecientes a un piloto y 7 Programas Anuales de Evaluación 35 TdR's, lo que refrenda el compromiso de esta Entidad Federativa por avanzar en la emisión de instrumentos de medición como lo hace la federación a través del CONEVAL. Para las Evaluaciones que se realizarán del PAE 2020. Tomo II: Evaluación a Fondos Federales, se emitirán los siguientes 9 TdR's:

- 6 de Evaluaciones Estratégicas:

2 nuevos Términos de Referencia de reciente creación que se autorizan por primera vez en el Estado: Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Componente Educación Tecnológica y Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Componente Educación para Adultos, los cuales se han elaborado tomando como base los emitidos por CONEVAL para este tipo de evaluaciones a estos componentes y ampliando los mecanismos de medición acorde a las necesidades de nuestro Estado.

2 nuevos Términos de Referencia de reciente creación que se autorizan por primera vez en el Estado: Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), los cuales se han elaborado tomando como referencia los emitidos por CONEVAL para otro tipo de Fondos en este tipo de Evaluaciones y que como en otras ocasiones el Estado los adecua acorde a las necesidades de nuestro Estado, para ampliar sus instrumentos de medición y tipos de evaluaciones.

2 Términos adecuados, que ya se habían emitido el año anterior y que en esta ocasión se actualizan: Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa y Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social, los cuales tendrán un enfoque de comparar los resultados del ejercicio inmediato anterior con la presente Evaluación.

- 3 de Evaluaciones Específicas de Desempeño:

3 Términos de Referencia actualizados que ya se habían emitido en años anteriores de los Fondos FAFEF, FASSA y FONE, los cuales tendrán un enfoque de comparar los resultados del ejercicio inmediato anterior con la presente Evaluación en el caso de FAFEF, FASSA y FONE resultados 2019 Versus 2017, asimismo tendrán cambios acorde a las necesidades de nuestro Estado. Estos TdR's surgieron de los emitidos por CONEVAL en 2017 para FASSA, FONE y FAETA.

Presentación

El 24 de enero del año en curso, el Mtro. José Luis Lima Franco Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación autorizó el "*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019*", el cual marco **cambios significativos** entre ellos, que este año **habrá dos tomos** el primero para la Evaluación de Programas Presupuestarios (PP's)y el que nos compete en este Término de Referencia para Fondos Federales del Ramo General 33; asimismo el trabajo de campo será desarrollado en dos sentidos: envío previo del **Guion de Entrevista Estructurada** debidamente requisadas por las Ejecutoras Evaluadas y la realización de la **Exposición-profunda/completa-** de las Ejecutoras hacia los Investigadores de la Instancia Técnica Independiente (ITI) en las reuniones programadas; **en total se realizarán nueve Evaluaciones** (6 Estratégicas y 3 Específicas de Desempeño); **se contarán con capacitaciones por parte de CONEVAL, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) y SEFIPLAN;** entre otros, por ello es relevante leer cuidadosamente el Programa y apegarse a lo que está establecido. Consulta en:
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-Fondos-federales/

Principalmente para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que señala que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas; la SEFIPLAN realizó acercamiento con la **Universidad de Xalapa (UX)**, para invitarlos a participar en el PAE 2020 Tomo II, como ITI, Evaluadores Externos de los Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, quien a través de su Rector el Dr. Carlos García Méndez y Vicerrector Dr. Erick García Herrera se llevó a buen término las pláticas para celebrar el **Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX 2020**.

La fortaleza que identificó SEFIPLAN de que nuevamente participe la UX en estos trabajos, radicó en que se tendrá la oportunidad de que el Evaluador constate a través de sus Informes Finales de las Evaluaciones 2020, si los resultados presentan cambios, si hubo una mejora en la gestión, pero sobre todo presentar un esquema sólido a los funcionarios públicos y a la sociedad como está la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento de los recursos federales que les son transferidos al Estado.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)**, cuyos Enlaces Institucionales de la Evaluación solicitados mediante Oficio Circular No. SFP/SP/006/2020 de fecha 06 de enero del presente año son integrantes, todo acuerdo quedará asentado en actas que serán publicadas en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y al final del año la Secretaría elaborará un **Informe Anual de Actividades** del SFEFF año 2020, el cual se informará al Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB) en términos de la Ley Número 12 de Planeación.

El Subcomité fue instalado el 08 de abril de 2019 consulta de acta en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf, por lo que este año solo está proyectado realizar sus tres sesiones ordinarias, las cuales serán presididas por el Titular de la SEFIPLAN y Coordinador General, Subsecretario de Planeación y Coordinador Ejecutivo, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Secretario Técnico y con la representación de IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF, IPE, SEV e invitados especiales como la UX, Instituto Veracruzano de las Mujeres, CONEVAL, Órganos Internos de Control y/o cualquier otra institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación. Mediante Oficio Circular No. SFP/SP/047/2020 de fecha 27 de enero de este año se ha convocado a la Primera Sesión Ordinaria a efectuarse el día viernes 13 de marzo del presente año en el

marco de la presentación oficial del PAE 2020 Tomo II, los TdR's, la UX como ITI y capacitación especializada por personal del CONEVAL en materia de Fondos Federales, quienes asisten de la Ciudad de México.

Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2020, será a través de dos subprocesos:

1. **Trabajo de Gabinete:** Será el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la Ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales.
2. **Trabajo de Campo:** Será la Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. Este año se realizará en dos sentidos, se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras, requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el **Guion de Entrevista Estructurada** ubicada al final de este TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente, cuyos resultados serán parte de la evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX, previamente a la firma,

podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guion mencionado; las Ejecutoras, deberán elaborar la **exposición -profunda/completa-** previamente orquestada y señalada en este TdR, misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y demás figuras acreditadas el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada previamente mediante oficio la fecha y lugar, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera vez, **se calificará la importancia de la información proporcionada**.

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello se exhorta a los lectores a leer minuciosamente lo que será este proceso de Evaluación, apegarse totalmente al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

Para el proceso de Evaluación, las Ejecutoras dispondrán de un **Enlace Institucional de la Evaluación (EIE)** designado por los sus Titulares, quienes será el servidor público que se vinculará con la SEFIPLAN y la UX, para los trabajos del proceso del PAE 2020 Tomo II, fungiendo como **Enlace directo para la entrega de información y representante de su institución en las sesiones ordinarias y extraordinarias del SFEFF** del COPLADEB, de conformidad al cronograma de actividades del PAE 2020 Tomo II.

Al interior de la Ejecutora, el **EIE será el responsable de coordinarse con las principales áreas** como: Planeación, Programación, Presupuestación, Administración, Evaluación o toda aquella que intervenga en el manejo de información concerniente a los recursos del Fondo Federal Evaluado que solicite el Instrumento de Evaluación (TdR), para **presentar una respuesta integral**, además **será el conducto para convocar a las áreas mencionadas para que le acompañen a las reuniones del SFEFF cuando así se requiera**, para el trabajo de campo **estás áreas deberán ayudarle a contestar el Guion de Entrevista Estructurada, acompañar y participar en la exposición**

-profunda/completa- que realizarán a la UX y sus acompañantes y sobre todo, a **participar en requisitar y presentar la evidencia de soporte documental del trabajo de gabinete en la primera entrega o entrega de soporte documentales adicionales**.

El EIE, **gestionará la publicación en su portal de Internet** de su dependencia, entidad u organismo autónomo de todos los productos derivados de la evaluación como lo señala la normatividad aplicable y atenderá cualquier controversia suscitada en el proceso del PAE 2020 Tomo II.

La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispondrá de un grupo de **Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE´s)**, para **servir de enlaces de consulta con dependencias, entidades u organismos autónomos sobre el proceso de Evaluación** y realizará una coordinación, de así requerirse, con la UX para llevar a buen término la conclusión de las evaluaciones.

Las FVE´s en cumplimiento a los **Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave validará** que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la UX en el marco del PAE 2020 Tomo II, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 2020 Tomo II se hayan cumplido para proceder a la **firma de los Informes Ejecutivos y Finales** por parte de la SEFIPLAN y la UX, para darlos por autorizados antes de difundirlos y hacerlos del conocimiento de las dependencias, entidades u organismos autónomos, entes fiscalizadores y público en general.

La **UX** participará además de su **Rector, Vicerrector y los -Directores de Desarrollo Institucional, del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones de Posgrados-, con un grupo prestigiado en el Estado de Veracruz de reconocidos catedráticos y experimentados investigadores** de dicha institución, quienes desarrollarán el proceso del trabajo de gabinete y campo en carácter de

ITI como Evaluador Externo y en total apego al PAE 2020 Tomo II y presente TdR, asimismo, al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX 2020.

Finalmente de acuerdo al **Artículo 49 de la LGCG** que señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías; **Numeral 15 de la Norma CONAC** menciona que para cada evaluación se deberá elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR's, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública; **Artículo 289 Bis del Código Financiero** señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del (SED); **Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** menciona que son integrantes del SED los TdR's; **Artículo 41 Fracción XXIII del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación** señala que es atribución del Subsecretario de Planeación instruir el diseño de herramientas y mecanismos de evaluación que acompañen al Programa Anual de Evaluación **y el Artículo 45 fracción VII** al Director General del Sistema Estatal de Planeación, proponer los instrumentos técnicos con base en las herramientas diseñadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la propia Secretaría; en este sentido se presenta a continuación el ***Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)***, de observancia y obligación

para la SEFIPLAN, Ejecutoras que participan en la Evaluación y UX-ITI en el ámbito de sus competencias de conformidad a la normatividad que les aplica.

Proceso General de la Evaluación

El proceso de evaluación de este año se desarrollará de conformidad al "*Anexo 1. Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019*", mediante **36 principales actividades programadas en el mismo, además de actividades implícitas** que conllevan al cumplimiento del Programa, como se muestra enseguida.

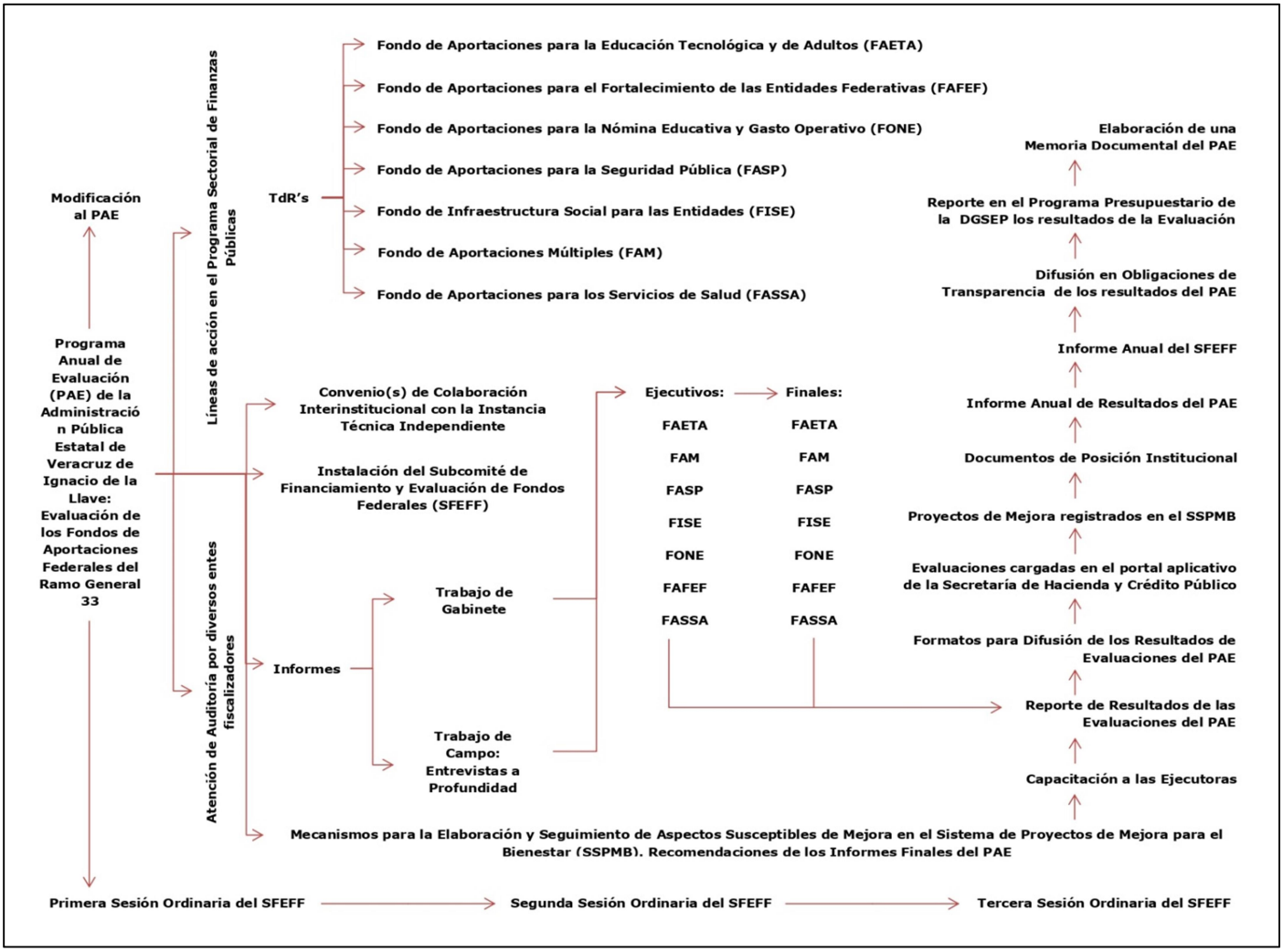

Figura 4. Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
Fuente: Elaboración propia.

No se omite comentar, que la SEFIPLAN y las Ejecutoras Evaluadas tienen la obligación por Ley de publicar el PAE y los productos derivados del proceso de Evaluación, asimismo dicho proceso es fiscalizable de manera Federal y Estatal, por lo que cualquier observación o sanción será responsabilidad del servidor público que haya cometido la omisión.

Objetivos de la Evaluación

General:

Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio fiscal 2017.

Particulares:

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en el Estado.

- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado.

- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado.

- Valorar los presentes resultados con los del ejercicio fiscal2017, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.

- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

Metodología de la Evaluación

Mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al FASSA, con la premisa de conocer su comportamiento -durante el Ejercicio Fiscal 2019- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: "Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación." (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la evaluación, esta se divide en:

No.	Apartado	Número de Preguntas	Total
1	Característica del Fondo	-	-
2	Contribución y Destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de Información y Rendición de Cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y Medición de Resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
	Total	**17**	**17**

La evaluación se divide en 6 apartados y 17 preguntas, no obstante de común acuerdo entre la SEFIPLAN y la UX-ITI, se podrá complementar o ampliar las secciones, dimensiones y variables previo acuerdo por escrito. Además, el tipo descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.

Asimismo, **la calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios**, los cuales serán evaluados a través de la **técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño**. El evaluador asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá a la siguiente Semaforización:

Puntuación de acuerdo al número de criterios	Semáforo	Desempeño
4		OPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico.

El evaluador deberá elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color. Toda respuesta deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico. Cuando el evaluador no cuente con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de color rojo.

Criterios generales para responder a las preguntas

Los apartados dos a cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 11 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea **"Sí"**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse de manera enunciativa más no limitativa e incluir los siguientes conceptos:

a. La pregunta;
b. La respuesta binaria (**"Sí o No"**);
c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea **"Sí"**, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
d. El análisis que justifique la respuesta;
e. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**"Sí" o "No"**), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria **("Sí" o "No"**). Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**, se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, el TdR incluye los siguientes **cuatro aspectos que se deben considerar al responder:**

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en Anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s)

pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

4. Algunas preguntas requieren llenar Anexos en formatos establecidos. Los Anexos que se deben incluir son los siguientes:

- **Anexo 1. "Destino de las aportaciones":**
  - **Tabla 1.** Presupuesto del Fondo en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
  - **Tabla 2.** Presupuesto ejercido del Fondo en 2019 por Unidades Administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar cada unidad administrativa que ejerce recursos y desagregar el presupuesto ejercido por tipo personal (médicos, enfermeros, administrativos).
  - **Tabla 3.** Presupuesto ejercido del Fondo en 2019 por Distribución Geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles de atención.
- **Anexo 2. "Concurrencia de recursos en el Estado".**
- **Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo".**
- **Anexo 4. "Resultados de los Indicadores estratégicos y de Gestión del Fondo".**
- **Anexo 5. "Conclusiones del Fondo".**
- **Anexo 6. "Programas Financiados con recursos del Fondo".**
- **Anexo 7. "Normatividad aplicable al Fondo".**
- **Anexo 8. "Formatos para la Perspectiva de Género". Anexo 9. "Guion de Entrevista Estructurada".**
- **Anexo 10. "Exposición-profunda/completa".**
- **Anexo 11. "Descripción gráfica del proceso de evaluación del PAE 2020. Llenado ITI".**

Diseño

Como una estrategia general para responder al grado de profundidad con el que se analiza al FASSA, el diseño de estudio será documental[2] y de campo[3]; toda vez que el primero de ellos permitirá recuperar, criticar e interpretar los datos secundarios, con el propósito de generar y aplicar nuevo conocimiento a la aplicabilidad del Fondo. Mientras que el segundo, posibilitará recolectar datos directamente del contexto de desarrollo del Fondo, sin alterar las condiciones existentes.

De esta manera y para lo conducente, se llamará análisis de gabinete al diseño documental, ya que incluirá acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con el Fondo.

Asimismo, se entenderá como trabajo de campo al desarrollo de actividades de recolección de datos que provean la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la estructura de la coordinación del Fondo y cada uno de sus elementos, la cual debe ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

Bajo esta lógica y para efectuar el análisis de gabinete se deberá considerar, como mínimo, los siguientes documentos como parte de la normatividad asociada al Fondo:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y

[2] "[…] contribuye a construir el marco teórico de cualquier tipo de investigación. En este sentido, precede a la investigación de campo y la apoya para la planeación del trabajo". (Romero Rodríguez, S/A: 87).
[3] "Es el conjunto de actividades dirigido a recopilar información empírica sobre un aspecto o problema específico de la realidad. Para ello se utilizan técnicas e instrumentos adecuados y precisos que permiten captar datos objetivos del mundo material". (Rojas Soriano, 1988: 179-180).

demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
- Sistemas de información relacionados con los Fondos del Ramo General 33.
- Otras leyes, convenios, reglamentos, manuales, guías, lineamientos específicos o normatividad específica para el Fondo.

En consecuencia el:

1. **Análisis de Gabinete:** con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos, las FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas, externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de páginas oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además, se complementarán dichas fuentes bibliográficas con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación. **Es importante señalar que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-UX.**

2. **Trabajo de Campo:** Este año se realizará en dos sentidos, se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el **Guion de Entrevista Estructurada ubicada al final de este TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente y antes de la visita para la exposición -profunda/completa-**, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX previamente a la firma podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guion mencionado, **las Ejecutoras, deberán elaborar la exposición -profunda/completa- previamente orquestada y señalada en este TdR; misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y su grupo de colaboradores acreditado el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada previamente mediante oficio la fecha y lugar**, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera ocasión, se calificará la importancia de la información proporcionada. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2020 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta previamente enviada será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final.

Asimismo para el trabajo de campo, el diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento deberán considerar a los actores que intervienen en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento.

Se realizarán tantas reuniones de trabajo como se requieran entre SEFIPLAN, UX-ITI y las Ejecutoras Evaluadas en las sedes que se establezcan en los oficios de convocatoria, puede ser en las instalaciones de la SEFIPLAN, de la ITI o de las propias dependencias, entidades u organismos autónomos. Además, por normatividad habrá sesiones colegiadas ordinarias y extraordinarias obligatorias del "Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales" (SFEFF) del COPLADEB, en el marco de la operación del PAE 2020 Tomo II, la propuesta de reuniones mínimas a realizarse son:

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
1) Primera Sesión Ordinaria	Marzo	Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019
		Presentación Oficial de los Instrumentos de Medición (Términos de Referencia)
		Presentación Oficial de la Universidad de Xalapa como Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo)
		Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX
		Capacitación Especializada por personal del CONEVAL en materia de Fondos Federales
2) Segunda Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de resultados del trabajo de campo al pleno del Subcomité
		Presentación de avances preliminares de los resultados de la Evaluación
		Solicitud de información adicional a las Ejecutoras evaluadas
		Capacitación Especializada por personal del IVM en materia prespectiva de género
3) Tercera Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones
		Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora
		Presentación de modificaciones de mejora del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)
		Capacitación Especializada por personal de la Dirección General de Innovación Tecnológica de SEFIPLAN, en materia del SSPMB

***Notas:**
Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del COPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta.
Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación.
De las Sesiones 2020 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que le presentará al COPLADEB.

Figura 4. Fuente: Calendario de Sesiones del SFEFF del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Compromisos de la Evaluación 2020

Alcance

A través del Análisis de Gabinete de la información documentada y complementada con el Trabajo de Campo se identificarán las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Veracruzana durante el Ejercicio Fiscal 2019 con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo, para poder comparar los resultados con los del Ejercicio Fiscal 2017.

En virtud de lo anterior, las Evaluaciones proyectadas en el PAE 2020 Tomo II, se realizarán con los alcances y limitaciones que presente la SEFIPLAN, se reitera que no se tiene un presupuesto designado para tal fin.

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas Cronograma de Ejecución del PAE 2020 Tomo II, a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEIPLAN-UX y los acuerdos del SFEFF del COPLADEB.

Informe Preliminar

La UX-ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por medio de oficio el Informe Preliminar de la Evaluación durante el mes de abril del presente año, en caso de ser necesario, se requerirá por escrito solicitud de información adicional que se necesite para la integración del Informe Final. Si es insuficiente la información, se requisitará un formato especificando lo que falta y se entregará por escrito a la dependencia, entidad u organismo autónomo, asimismo la UX-ITI procederá a integrar la versión final de la Evaluación para turnarla a validación. Este proceso

será informado y acordado por el pleno en la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF.

El Informe Preliminar que integrará la ITI, deberá contener lo siguiente:

Avance o Propuesta de Presentación.
Descripción de las Características del Fondo Preliminar.
Resumen Ejecutivo Preliminar.
Contribución y Destino.
Gestión.
Generación de Información y Rendición de Cuentas.
Orientación y Medición de Resultados.
Avance o Propuesta de Conclusiones Preliminares.
Anexos Requisitados Preliminares (en caso de que se solicite información adicional).

El Informe Preliminar será presentado en Formato Word con la imagen Institucional del Gobierno del Estado, que se diseñe para tal fin y que será el mismo para la presentación del Informe Final, previo acuerdo con las autoridades de la SEFIPLAN.

Informe Final

La UX-ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por medio de oficio el Informe Final a más tardar **el último día hábil del mes de junio** del presente año, para que este revise que esté apegado al PAE 2010 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF. De ser procedente, se firmarán de validados y autorizados y se turnarán a la UX-ITI para lo que haga lo propio y se pueda presentar a las dependencias, entidades u organismos autónomos a más tardar **el último día hábil del mes de agosto** en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria del SFEFF. De no proceder, se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 15 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de actividades del PAE 2020 Tomo II para la entrega de los mismos.

El Informe Final de la Evaluación Estratégica deberá estar integrado en el Formato Institucional que diseñe la SEFIPLAN de la siguiente manera:

Portada.
Índice.
Directorio.
Informe Ejecutivo.
Informe Final.
Presentación.
Glosario de Términos.
Características del Fondo.
Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.
Resultados Generales.
Contribución y Destino.
Gestión.
Generación de Información y Rendición de Cuentas.
Orientación y Medición de Resultados.
Conclusiones.
Recomendaciones.
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación.
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado.
Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2019 por Capítulo de Gasto.
Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo en 2019 por Unidades Administrativas.
Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2019 por Distribución Geográfica.
Anexo 2. Concurrencia de Recursos en el Estado.
Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo.
Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo.
Anexo 5. Conclusiones del Fondo.
Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo.
Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo.
Anexo 8. Formatos para la Perspectiva de Género.
Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.
Anexo 10. Exposición Profunda/Completa.

Anexo 11. Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020. Llenado ITI.
Bibliografía.

Entrega y Difusión de Informes Finales

La SEFIPLAN, una vez validados y firmados los Informes Ejecutivos y Finales, los entregará en formato Pdf a las dependencias, entidades u organismos autónomos, a más tardar **el último día hábil del mes de agosto.**

La SEFIPLAN y las dependencias, entidades u organismos autónomos, deberán de **difundir los Informes Ejecutivos y Finales en sus páginas oficiales de Internet**, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación y DGSEP, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el "*Anexo 1.* ***Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones***", para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2020, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/

Elaboración de Memoria Documental

La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2020**, en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las dependencias, entidades u organismos autónomos de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE 2020 Tomo II, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR´s, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción. El documento estará disponible en:
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-Fondos-federales/

Elaboración de Proyectos de Mejora

Una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales, las Ejecutoras elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará el seguimiento en el **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)** o en el sistema que determine la SEFIPLAN.

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, solicitará por escrito a **las dependencias, entidades u organismos autónomos que sean seleccionados e informados, incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o de no estar funcionando el apartado de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales** de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la **primera quincena del mes de octubre**, fecha en que permanece abierto el sistema. **Las dependencias, entidades u organismos autónomos, notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el sistema correspondiente y anexará la evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los informes fueron reportados,** para atender a los entes fiscalizadores que lo requieran.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho mecanismo. **Las dependencias, entidades u organismos autónomos así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas páginas de Internet.**

Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 2020 Tomo II a que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, se revise minuciosamente, siendo su responsabilidad que este apegada a la normativa mencionada.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso/LGPDPPSO_orig_26ene17.pdf

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave
https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por las Ejecutoras de la gestión del Fondo en el Estado, se debe realizar una descripción del Fondo en un máximo de cinco cuartillas, la cual contenga los siguientes aspectos:

1. Descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo la Ley General de Salud. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos normativos.
2. Descripción de los servicios de salud, en la que se definan las atribuciones que tiene el Estado en la prestación de dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre el Estado y la federación.
3. Caracterización de los servicios de salud en la entidad, en el que se incluya información de al menos las siguientes variables: población abierta en la entidad, gasto de salud de la entidad en población abierta, características de la plantilla de personal e infraestructura física, programas en la entidad para la atención de población abierta, entre otras variables que puedan ser de interés.
4. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del Fondo.
5. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior.

Contenido de la Evaluación

I. Contribución y Destino

1. La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y tiene las siguientes características:

1. **Se establecen las causas y efectos de las necesidades.**
2. **Se cuantifican las necesidades.**
3. **Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.**
4. **Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**
5. **Se integra la información en un solo documento.**

Si la Ejecutora no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si en la Ejecutora se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura por nivel de atención. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector de salud.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4, 5 y con la Caracterización de los servicios de salud en el Estado de la sección de Características del Fondo.

2. La Ejecutora cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia y tienen las siguientes características:

1. **Son del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
2. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
3. **Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
4. **Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

Si la Ejecutora no cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior de la Ejecutora, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios en el Estado, y en su caso, las estrategias y recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.

3. La Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

1. **Capítulo del gasto.**
2. **Unidades administrativas que ejercen los recursos.**
3. **Niveles de atención (primer, segundo y tercer).**
4. **Tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativo).**
5. **Distribución geográfica al interior del estado.**

Si la Ejecutora no documenta el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/ presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se deben explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en el **Anexo 1.**

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 12.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las Aportaciones en la Dependencia?

No procede valoración cuantitativa.

4.1. En la respuesta se debe presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del Fondo en el estado en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el estado.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 2, 3 y 5.

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones en el Estado en materia de salubridad general, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la Ejecutora para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

1. **Recursos federales provenientes de Fondos o Programas Federales, y Convenios de descentralización.**
2. **Recursos estatales.**
3. **Otros recursos.**

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta el estado para la prestación de los servicios, entre las fuentes de financiamiento concurrentes se debe incluir las aportaciones del **U005 Programa Seguro Popular y del U012 Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud** a cargo de la Secretaría de Salud. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios se debe valorar la contribución del Fondo en el estado. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud que no son atendidas por el FASSA. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **(Anexo 2).**

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 4.

II. Gestión

6. Describa el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del Fondo en el estado, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión Fondo. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar en el **(Anexo 3).**

Dentro de los procesos claves se deben considerar la integración de necesidades de las unidades administrativas, la recepción y revisión de los planes de trabajo y abastecimiento, entre otros.
6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 12 y 13.

7. La Ejecutora cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en el estado y tienen las siguientes características:

1. **Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.**
2. **Están apegados a un documentado normativo.**

3. **Son conocidos por las áreas responsables.**
4. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.**

Si la Ejecutora no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe indicar si existe coordinación entre las unidades administrativas para la integración de los programas anuales de trabajo, y de estas con los Servicios de Asistencia (SA), así como asistencia sobre el uso de los sistemas para reporte de información.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

7.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.

8. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

1. **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
2. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
3. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
4. **Son conocidos por las áreas responsables.**

Si la Ejecutora no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

8.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en la Ejecutora.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas informáticos y documentos institucionales.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.

9. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

1. **Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
2. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
3. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
4. **Son conocidos por las áreas responsables.**

Si la Ejecutora no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tiene tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificaras características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales, donde se haga explicito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 10 y 11.

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la Dependencia?

No procede valoración cuantitativa.

10.1. En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las áreas responsables.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8 y 9.

III. Generación de Información y Rendición de Cuentas

11. La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general, sobre los siguientes rubros:

1. **Cuantificación de la población abierta.**
2. **Información de la plantilla de personal.**
3. **Información de la infraestructura médica.**
4. **Indicadores de salud.**

Si la Ejecutora no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

11.1. En la respuesta se deben indicar la información que recolecta la entidad, los instrumentos usados y la frecuencia. En la información de plantilla del personal se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la **Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud** y sistemas relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud en la Dependencia.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9 y 17.

12. La Ejecutora reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

1. **Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**

2. **Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
3. **Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
4. **Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
5. **Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

Si no se cuenta con información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí".** Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la Ejecutora tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la Ejecutora tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la Ejecutora tiene cuatro de las características establecidas
4	La información que reporta la Ejecutora tiene todas de las características establecidas

12.1. En la respuesta se deben señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el Estado, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en el estado y entre

órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al Fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en el Estado.

Para el análisis de las características se debe considera cómo mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y iv) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema del Formato Único, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 6, 13,14 y 15

13. La dependencia responsable del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

1. **Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**
2. **La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**
3. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
4. **Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí".** Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de

	transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del Fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente al estado. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del Fondo del estado.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el estado.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12, 14 y 15.

IV. Orientación y Medición de Resultados

14. ¿Cómo documenta la Ejecutora los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

1. **Indicadores de la MIR Federal.**
2. **Indicadores estatales.**

3. **Evaluaciones.**
4. **Informes sobre la calidad de los Servicios de Salud en la Dependencia.**

No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13, 15, 16 y 17.

15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales (Programa Presupuestario), ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR Federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en los indicadores federales del

	Fondo (del 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del Fondo en la Dependencia.

15.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el estado. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del Fondo en el estado. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del Fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el **Anexo 4.**

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de la Ejecutora.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13 y 14.

16. En caso de que la Ejecutora cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además cómo se han atendido las recomendaciones.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 14.

17. La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud a los cuales el Fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

1. **Considera algunos de los siguientes elementos: trato digno, organización de los servicios, atención médica efectiva e infecciones nosocomiales.**
2. **Los instrumentos son rigurosos.**
3. **Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
4. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Si la Ejecutora no cuenta con instrumentos para medir la calidad de los servicios de salud o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí".** Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

17.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos. **Las dimensiones e indicadores mencionados derivan del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la SA, el cual es una herramienta que permite registrar y monitorear indicadores de calidad en las unidades de los servicios de salud.**

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de la Ejecutora responsable o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la evaluación de la calidad los servicios de salud en el estado.

17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 14.

V. Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y desempeño del Fondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la Ejecutora con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.

Asimismo, se deben identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones por sección temática y de desempeño general por Fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento por Fondo en la Entidad. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores

involucrados en su atención. La información se debe integrar en el **Anexo 5.**

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo en el Estado.

Formatos de Anexos para la Evaluación

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Para llenar el Anexo 1 se debe:

i. **Llenar la Tabla 1.** Presupuesto del Fondo en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

ii. **Llenar la Tabla 2.** Presupuesto ejercido del Fondo en 2019 por Unidades Administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar cada unidad administrativa que ejerce recursos y desagregar el presupuesto ejercido por tipo personal (médicos, enfermeros, administrativos).

iii. **Llenar la Tabla 3.** Presupuesto ejercido del Fondo en 2019 por Distribución Geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles de atención.

Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2019 por Capítulo de Gasto.

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
1000: Servicios personales							
		SUBTOTAL CAPITULO 1000					
2000: Materiales y suministros							
		SUBTOTAL CAPITULO 2000					
3000: Servicios generales							

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
	SUBTOTAL CAPITULO 3000					
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
	SUBTOTAL CAPITULO 4000					
5000: Bienes Muebles e Inmuebles						
	SUBTOTAL CAPITULO 5000					
6000: Obras Públicas						
	SUBTOTAL CAPITULO 6000					
	TOTAL					

Nota: Calcular los subtotales por capítulo y sumario en el Total Global. Si hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla.

Tabla 2. Presupuesto Ejercido del Fondo en 2019 por Unidades Administrativas.

Unidades Administrativas	Tipo de Personal			Total
	Base	Contrato	Confianza	
Total				

Nota: Si aplica otro tipo de contratación agregar la columna.

Tabla 3. Presupuesto Ejercido del Fondo en 2019 por Distribución Geográfica.

Municipio	Nivel de atención			Total
	Primer	Segundo	Tercer	
Total				

Anexo 2. Concurrencia de Recursos en el Estado

El Anexo 2 se debe llenar:

i. Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, Fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.
ii. Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido, se debe agregar el número de columnas necesarias por capítulo de gasto y sumar el total.
iii. Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del Fondo y su contribución en la prestación de los servicios de salud en el estado.

Orden de Gobierno	**Fuente de Financiamiento (i)**	**Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)**						**Total (ii)**	**Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)**
Federal	FASSA								
	U005 Seguro Popular								
	U012 Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud								
	Subtotal Federal (a)								
Estatal									
	Subtotal Estatal (b)								
Otros recursos									
	Subtotal Otros recursos (c)								
	Total (a + b+ c)								

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Para llenar el Anexo 3 se debe:

i. Diseñar el diagrama de los procesos[4]. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada[5].
ii. Llenar la Tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan así como una valoración general en las que se valore si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

"Modelo General de Procesos"

[4] El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada Estado, este es una referencia, es decir, se debe ajustar al Estado, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.
[5] Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.df

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	**Nombre del proceso**	**Actividades**	**Áreas Responsables**	**Valoración general**

Elementos mínimos para la construcción de un diagrama de flujo

i. Identificar a los actores claves del proceso.
ii. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
iii. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
iv. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
v. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología:

Figura	***Significado***	***Utilización***
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vínculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
y	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Imagen 1. Simbología del diagrama de flujo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos**.**

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Para llenar el Anexo 4 se debe:

i. En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados.
ii. En el caso de los Indicadores Estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en el Estado y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a la (s) ejecutora(s) responsable(s) que le dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance / Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2018)	Avance en ejercicio anterior (2018)	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance / Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Nota: Anexar evidencia de las Fichas Técnicas y reportes de cierre del ejercicio.

*Se pueden presentar todos los indicadores que se manejen a nivel Federal.

Anexo 5. Conclusiones del Fondo

Para llenado del Anexo 5 se debe:

i. Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y describir las fortalezas y oportunidades, y debilidades y amenazas identificadas.
ii. Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y señalar las recomendaciones e identificar a los actores involucrados en su solución.
iii. Para cada una de las secciones temáticas se debe realizar una valoración, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida en las preguntas binarias de cada sección.
iv. Para el Fondo en el Estado se debe realizar una valoración general, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida de las secciones.

Sección de la evaluación	FODA				Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas			
Contribución y destino							
Gestión							
Generación de Información y rendición de cuentas							
Orientación y medición de resultados							
Orientación y medición de resultados							
FONDO							

Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
Nombre del programa	***Nombre del Proyecto, Obra o acción (según aplique)***	***Urbanización, Salud, Asistencia Social, Educación, etc.***	***Equipamiento, construcción, rehabilitación, atención, etc.***	**Acceso a Servicios, de que tipo**

Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	**Link / Archivo electrónico**	**Sección, Capitulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.**
Normatividad del Estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	**Link / Archivo electrónico**	**Sección, Capitulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.**
Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado		
Acuerdos y Convenios	**Link / Archivo electrónico**	**Sección, Capitulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.**

Anexo 8. Formatos para la Perspectiva de Género

Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora

Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible

Marco normativo de Igualdad y Perspectiva de Género

Nombre de la Ley, Reglamento, Acuerdo u otros	Evidencia Documental y/o liga electrónica que se presenta	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc	Capítulo, Artículo, Numeral, Fracción u otros	Comentarios
NORMATIVIDAD FEDERAL				
NORMATIVIDAD ESTATAL				
ACUERDO FEDERACIÓN-ESTADO				

Cumplimiento de metas de 2019 del Programa de Trabajo de la Unidad de Género

Actividad	Meta	Logro	% de Cumplimiento	Justificación

Nota: Si cuenta con indicadores anexarlos.

Contribución a los Objetivos del Fondo

La Ejecutora dentro de sus programas, proyectos o servicios que entregan a la población, contribuyen a:	SI	NO	Comentarios
a. Reducir la feminización de la pobreza (acceso a servicios y programas).			
b. Fortalecer la economía de las mujeres y las jefas de familia.			
c. Favorecer la economía de las mujeres indígenas.			
d. Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad.			
e. Favorece a la reducción de la mortalidad materna.			
f. Promover el acceso a los servicios de salud de las mujeres.			
g. Ampliar la atención a los servicios de salud de las mujeres.			
h. Eliminar los estereotipos y roles de género.			
i. Erradicar la violencia de género.			
j. Atención pronta a la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.			
k. Favorecer la disminución de los delitos hacia las mujeres.			
l. Promover el empoderamiento de las mujeres.			
m. Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			
n. Favorece el pleno disfrute de los derechos sociales.			
o. La paridad en la contratación de personal prevaleciendo la igualdad de condiciones.			
p. La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito civil.			
q. Reducir las brechas de desigualdad en el sector que se aplica el Fondo. Especifique.			

Nota: En caso afirmativo, de alguna o varias de estas opciones, entregar las evidencias en físico o ligas electrónicas para verificación.

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

El presente documento se deberá **requisitar por la Ejecutora Evaluada con respuestas claras, extensivas más no limitativas y debidamente soportada** cada respuesta señalando específicamente donde consultar la evidencia.

El evaluador verificará que **la respuesta explique el cuestionamiento y de ser nula o insuficiente se mencionará en el Informe Final de la Evaluación**, por lo que es relevante que la Ejecutora Evaluada revise minuciosamente su respuesta de esta parte del trabajo de campo, toda vez que es su responsabilidad el resultado obtenido.

El **soporte documental** de cada respuesta que será anexado (Pdf, Word, Excel u otro), deberá **contener o señalar específicamente donde este mencionada la respuesta**, de preferencia señalar con amarillo los párrafos, fracciones, apartados etc. que apliquen, el Evaluador señalará en el Informe Final si esta se presentó o no correctamente, por ejemplo si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción, si anexan toda la Ley completa **no se considerará suficiente.**

Los Links de las Páginas de Internet serán revisados por la ITI y de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica será nula o insuficiente y de igual manera por ejemplo si se pone la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente de no ser así se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Importante: La Entrevista Estructurada deberá ser enviada a la Subsecretaría de Planeación mediante oficio antes de la visita programada para efectuar la Exposición-profunda/completa- que es la segunda fase del trabajo de campo, quien lo turnará a la ITI para su evaluación e integración de resultados en los Informes Finales de la misma.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
1.- ¿Dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo? De ser positiva la respuesta, explique ¿cómo funciona y qué acuerdos fueron tomados en 2019?		
2.- Especifique el presupuesto del Fondo en 2019 –Aprobado-Modificado y Ejercido- y si le fueron trasferidos los recursos en tiempo y forma de acuerdo a lo programado.		
3.- ¿La Ejecutora presentó subejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019? De ser positiva la respuesta, especifique el o los motivos que derivaron esta situación. Explique ampliamente.		
4.- En caso de aplicarle ¿A cuánto ascendió el monto de subejercicio 2019?		
5.- ¿La Ejecutora realizó devolución de recursos 2019 del Fondo a la Federación? ¿A cuánto ascendió el monto devuelto?		
6.- Explique ampliamente ¿Qué repercusiones negativas podría tener el subejercicio del Fondo?		
7.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos estipulan el destino de los recursos derivados del subejercicio y las sanciones de las que se hacen acreedores los funcionarios que ejercieron de manera inadecuada los recursos federales. En este sentido ¿Se ha realizado alguna sanción en la Ejecutora por subejercicio de recursos del Fondo? ¿Algún ente fiscalizador ha emitido le ha observado algo referente a subejercicio de recursos del Fondo?		
8.- ¿Recibió capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019? De ser positiva la respuesta, detalle por cada nivel; Federal, Estatal e Institucional los siguientes puntos, según aplique y anexe constancia (s): *Nombre de la instancia (s) que la(s) impartió (eron): *Nombre de la Capacitación (es): *Duración de la Capacitación (es): *Fecha de la Capacitación (es): *Breve descripción de la Capacitación (es): *Su opinión sobre si la capacitación mejoró el manejo del Fondo:		
9.- De acuerdo a su experiencia ¿Qué temas de capacitación se requieren para el mejor desempeño		

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
del Fondo?		
10.- Mencione el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU al interior de la Ejecutora, así como el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado.		
11.- Abarcando todos los módulos ¿Ha presentado problemas con el SRFT o con SFU? De ser positiva la respuesta, especifique ampliamente ¿cuáles han sido? y ¿cómo se han resuelto? o si siguen pendientes de atender.		
12.- ¿Ha tenido dificultades para efectuar la carga de las Evaluaciones en SFU? Describa brevemente el proceso que realiza y quienes intervienen en él (Ejecutora-Estado). Mencione si se cumple cabalmente con las seis actividades que menciona el calendario para el registro de avances en el SFU de la Fracción Vigésimo quinta de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.		
13.- ¿Fue convocado a capacitación presencial por parte de la SHCP en el Estado para el manejo de SRFT o con SFU en 2019? De ser positiva la respuesta, explique la dinámica y temas desarrollados.		
14.- ¿Conoce la agenda 2030? De ser positiva su respuesta, explique ampliamente en que consiste y si los recursos del Fondo Federal ayudan directa o indirectamente a contribuir al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 ¿A cuál o cuáles? Explique ampliamente.		
15.- Explique ampliamente ¿Qué acciones específicas que ha implementado la Ejecutora para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030?		
16.- ¿Qué Auditorías le practicaron en materia de Fondos Federales 2019? ¿Quién las efectuó? Explique ampliamente.		
17.- ¿El Fondo generó rendimientos en 2019? De ser positiva la respuesta, explique ¿qué hace la Ejecutora con los Rendimientos, además si se reintegran a la cuenta bancaria específica y si los aplica a los fines y objetivos del Fondo?		

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
18.- ¿En qué fecha fue la última actualización de su Estructura Orgánica?		
19.- ¿Cuenta con Manuales Administrativos actualizados? ¿Estos incluyen procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación del Fondo? Especificar la fecha de actualización y quien los autorizó. ¿Quién elabora y cómo es el proceso de creación o actualización de los Manuales Administrativos en su dependencia?		
20.- ¿En qué fecha fue la última actualización del Reglamento Interior? ¿Este incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo?		
21.- ¿Cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo que contemple controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa? De ser positivo, explique ampliamente.		
22.- ¿Opera algún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana? De ser positiva la respuesta ¿Estos están enfocados al Fondo?		
23.- ¿Cuenta con algún mecanismo para que la ciudadanía pueda expresarle algún comentario, realizar una queja, sugerencia o cualquier tema relacionado al Fondo? (Buzón, Sistema, liga electrónica u otro)		
24.- ¿Cuenta con un Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos que manejan el Fondo?		
25.- ¿Tiene Comité de Ética debidamente formalizado? De ser positiva la respuesta ¿Cómo está integrado? ¿Cada cuánto sesiona? ¿Qué temas trata? ¿Qué acuerdos se han tomado en 2019?		
26.- ¿Cuenta con un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales? ¿Han tenido denuncias en 2019? ¿Quién le da seguimiento a dichas denuncias?		
27.- ¿Tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software?		

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
28.- ¿Tiene disponible una cuenta bancaria única exclusiva para los recursos federales del Fondo? ¿Si hay rendimientos los maneja en esta misma cuenta?		
29.- ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados 2019?		
30.- ¿Qué atención le dieron a las recomendaciones de los Informes Finales del Ejercicio Inmediato anterior? ¿Cuántos proyectos de mejora realizaron? ¿Quién dio el seguimiento?		
31.- ¿Cuenta con Unidad de Género? ¿Desde cuándo? ¿Tiene presupuesto y si es pagado con recurso del Fondo? ¿Tiene Programa de Trabajo 2019? ¿El programa incluye actividades relacionadas al Fondo? ¿La unidad participa en la elaboración del presupuesto? ¿Apoya la Unidad para darle enfoque de Género al manejo del Fondo?		
32.- ¿La Ejecutora cuenta con un diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo? ¿La Ejecutora cuenta con la documentación soporte de la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se visibilice el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres en las causas y efectos?		
33.- ¿La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones desagregándolo por la información por región geográfica y a los beneficiarios entre mujeres y hombres? ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población (desagregada por sexo) con los recursos del Fondo?		
34.- ¿La Ejecutora considera como prioridad para el destino de los recursos y servicios otorgados, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres? Anexar las evidencias.		

Sin valoración: Reúna a su equipo al interior de la Ejecutora para consensuar y requisitar el Formato FODA (Fortalezas/Oportunidades/Debilidades/Amenazas) desde la posición de la Ejecutora referente al manejo administrativo, operativo y de gestión del Fondo Federal y proponga posibles estrategias de mejora por cada rubro

Análisis FODA		**Propuesta de Estrategias de Mejora**
Fortalezas (F)	**Oportunidades (O)**	**FO**
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**	**DA**
Comentarios adicionales:		

Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE´s de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión para la Exposición-profunda/completa-.

En este tenor y **partiendo del Guion de Entrevista Estructura como un instrumento de la Técnica de la Entrevista** en el que "[…] se esbozan los temas de conversación principales que el investigador considera relevantes de acuerdo con los objetivos de estudio. […] se espera que surjan a lo largo de la entrevistas asuntos no previstos en el guion" (S. Valles, 2007: 64). Se hará uso de la Escala de Estimación Estructurada como instrumentos de la Técnica de la Observación, lo que nos permitirá "[…] calcular el valor que se da a una situación particular, a un tema concreto. Es un instrumento subjetivo, ya que recurre a un juicio personal del observador sobre un objeto" (Landry, 2005: 162).

De esta manera y por **primera vez se cuantificará la importancia de la información presentada por las Ejecutoras durante el Trabajo de Campo: del soporte, de los documentos u otros presentados por las ejecutoras, conformen al Guion de Entrevista Estructurada** en:

E S C A L A	
MI: Muy Importante	**I:** Importante
MOI: Moderadamente Importante	**DPI:** De Poca Importancia
SI: Sin Importancia	

		J U I C I O D E V A L O R
MI:		
I:		
MOI:		
DPI:		
SI:		

Lo anterior, con la finalidad de **representar gráficamente las métricas más interesantes del Fondo Federal**, así como los criterios que posibilitarán posicionar un punto medio que construya o retroalimente las áreas de oportunidad de las Ejecutoras, los cuales se expondrán en el **Informe Final de la Evaluación**.

Anexo 10. Exposición Profunda/Completa

Las Ejecutoras Evaluadas deberán elaborar la exposición -profunda/completa- (Presentación en power point o de una forma equivalente) con los puntos establecidos debidamente desarrollados de forma extensiva más no limitativa, misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y su grupo de colaboradores acreditados el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada mediante oficio previamente la fecha y lugar, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera ocasión, se calificará la importancia de la información proporcionada.

Este ejercicio es complementario al de la entrega del Guion de Entrevista Estructurada, los cuales en su conjunto conforman el trabajo de campo 2020.

Los resultados formarán parte de los Informes Finales de la Evaluación no se omite mencionar que se deben requisitar todos los puntos solicitados:

- Presente los antecedentes que la Ejecutora ha tenido en el ámbito federal y estatal (creación y descentralización)
- Explique el marco normativo Federal, Estatal y especifique si hay convenios federación-Estado, referente al manejo, gestión, reporte, control y transparencia del Fondo.
- Presente el objetivo del Fondo Federal según la Ley.
- Presente una breve descripción de la problemática, diagnóstico o estadísticas de las necesidades que se requieran cubrir con el recurso del Fondo.
- Presente un cuadro comparativo con la alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2024), Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD 2018-2024) y su sectorial y/o Institucional, para visualizar si está en el sentido del objetivo del Fondo Federal o no está considerado.

- Presente en esquema o gráfica los momentos contables del presupuesto del Fondo 2019. Aclare si el presupuesto y su manejo están disponible a la sociedad ¿Dónde?
- Presente la gráfica de cuanto representó porcentualmente el recurso del Fondo con respecto a sus ingresos totales 2019. Sí hubo concurrencia señalarla. De ser necesario entregue a la ITI el desglose del total de los recursos 2019.
- Si hubo subejercicio de recursos 2019 exponer la cantidad, motivo, detallar si se devolvió.
- Si hubo rendimientos de recursos 2019 exponer la cantidad, tratamiento que se les dio. ¿Sí se reintegró o utilizó para los objetivos del Fondo?
- Presente en esquema o gráfica el destino completo que la Ejecutora le dio al recurso del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019. De ser amplio hacerlo en resumen y entregar en forma anexa en Word el listado a la ITI. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y sí están diferenciados por género ¿Dónde?
- Presente en esquema o gráfica los resultados de los indicadores de la MIR Federal de su Fondo Federal (Meta-Logro-% cumplimiento y las justificaciones en el caso de incumplimiento o sobrecumplimiento del cierre del ejercicio 2019. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y si están desagregados por género ¿Dónde?
- Presente un resumen amplio de los principales resultados de las Auditorias 2019 de los entes fiscalizadores que las hayan practicado, incluyendo si hubo observaciones, recomendaciones o señalamientos al manejo del Fondo.
- Presentar una breve descripción del proceso de reporte del SRFT y SFU, considerando exponer los funcionarios que atienden esta obligación, como la atienden, quienes son los enlaces (federación, estado y ejecutora) y narran la problemática 2019 que se halla presentado en todos los sentidos.
- Desarrolle una explicación de las obligaciones de transparencia que tiene en materia del manejo del Fondo, su estrategia de difusión del Fondo si la tiene y si ha atendido algún requerimiento

en INFOMEX relacionado al Fondo y el tratamiento que se le ha dado.

- Presente los mecanismos de control interno que tenga establecidos para el manejo del Fondo en los rubros de: Normativa de control interno, compromisos con los valores éticos, responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, estructura, autoridades, funciones y responsabilidades, competencia profesional y capacitación de personal, establecimiento de objetivos y tolerancia al riesgo, identificación, análisis y respuesta a riesgos asociados con los objetivos, identificación de riesgos de corrupción y fraude, actividades de control (políticas y procedimientos), actividades de control para las tic (tecnologías de información y comunicaciones), información relevante y de calidad, comunicación interna y actividades de supervisión (evaluaciones y autoevaluaciones).
- Exponga lo que contiene su Página de Internet y que los ciudadanos pueden consultar relacionado al Fondo.
- Presente los mecanismos de participación ciudadana en materia de los procesos del Fondo con los que cuente y detalle de qué manera participa la sociedad en estos trabajos.
- Presente los mecanismos de perspectiva de género en materia de los procesos del Fondo con los que cuente y detalle de qué manera participa la Unidad de Género en estos trabajos (presupuesto, planeación, evaluación, entre otras).
- Presente la estructura orgánica, enfatizando al titular de la Unidad de Género, así como los documentos normativos de su quehacer: manuales autorizados vigentes, su perfil profesional, Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia autorizados por el Titular de la Ejecutora y el visto bueno del IVM.
- Proporcione los recursos materiales, humanos y financieros del Fondo para cumplir con las actividades de su Programa Anual de Trabajo (POA), acorde a lo establecido en la Clave programática AI 470 del Anexo XVII "Presupuesto de Unidades de Género" del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Exponga las capacitaciones recibidas en materia de indicadores y estadísticas sensibles al género, en Políticas Públicas para la

Igualdad, presupuestos sensibles al género, marcos normativos para la igualdad, Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género, otros.

- Exponga a la ITI el FODA que realizó en la Ejecutora y que presentó en el Guion de Entrevista Estructurada.
- Realice todos los comentarios generales que quiera mostrarle a la ITI y que considere relevante para la Evaluación.

Nota: Adicional se pueden considerar tantos puntos establezcan las FIE´s de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF.

Anexo 11. Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020. Llenado ITI.

Se elaborará por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2020. Tomo II (tantos como considere importantes la ITI), una narrativa breve de las principales acciones realizadas con evidencia fotográfica incluidas al final de cada Informe Final, bajo el siguiente formato.

(Título del evento o actividad realizada)

(Fecha del evento o actividad realizada)

(Breve narrativa del evento o actividad realizada)

FOTO 1	**FOTO 3**
FOTO 2	**FOTO 4**

Nota: incluirá tantas fotos como considere la ITI y la manera de ordenarlas es estilo libre para la misma, se pondrá pie de página referenciando los funcionarios públicos, investigadores, validadores e invitados que participaron.

La ITI deberá apegarse a la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable cuando así se requiera para este apartado.

Bibliografía

Bolívar Meza, Martha Laura (2012), El federalismo hacendario mexicano, Revista de Administración Pública 127, Volumen XLVII, No. 1

Cheng, L. C. J. (1983). Interdependence and Coordination in Organizations: A Role-System Analysis. The Academy of Management Journal, 26 (1): 156-162.

Chiapa, Carlos y Velázquez César (2011). Estudios del Ramo 33. Colegio de México, Centro de Estudios Económicos: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México, D.F. CONEVAL.

Christensen, T. y Lægreid, P. (2007). The Challenge of Coordination in Central Government Organizations. Stein Rokkan Center for social Studies 8: 97-116.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho Fondos de política pública, México, D.F. CONEVAL.

_____ (2014). Evaluación de la Coordinación Interinstitucional y de la Participación Comunitaria en el Marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, México, D.F. CONEVAL.

Decreto por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado el 29 de diciembre de 1978, México, 4 de agosto de 2011.

Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, México, 29 de diciembre de 1997.

Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Diario Oficial de la Federación, México, 26 de noviembre de 2012.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de marzo de 2006.

Landry, M. (2005). Procesos de la educación especializada. España: Graó.

Lie, A. (2011). Coordination Processes and Outcomes in the Public Service: The Challenge of Inter-Organizational Food Safety Coordination in Norway. Public Administration, 89 (2): 401-417.

Schermerhorn, J. (1975). Determinants of Interorganizational Cooperation. The Academy of Management Journal, 18(4): 846-856.

Scott, J (2004). La descentralización, el gasto social y la pobreza en México. Gestión y Política Pública: 785-831.

Streeter, L. C. et al (1986). Curriculum Development in Interorganizational Coordination. Journal of Social Work Education, 22 (1): 32-40.

Oates, Wallace E. (1999). An Essay on Fiscal Federalism. Journal of Economic Literature, Vol. 37, No. 3. (Sep., 1999): 1120-1149.
Orlansky, O (1998). Las políticas de descentralización. Desarrollo Económico, Vol. 38, No. 151, octubre-diciembre, 1998: 827-844. Instituto de Desarrollo Económico y Social.

Secretaría de Gobernación, Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, México, 6 de agosto de 1997.

S. Valles, Miguel. (2007). Cuadernos Metodológicos. Entrevistas Cualitativas. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

El presente Término de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veinte.

Propone para Autorización

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Autoriza para su Aplicación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

VERA CRUZ

ME LLENA DE **ORGULLO**